

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000138 - 2019 - MDI

Independencia, 01 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000026-2019-MDI, de fecha 01 de enero del 2019, se designó a la **Sra. María Mercedes Cárdenas Perauna**, en el cargo de **Sub Gerente de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social y Demuna** de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los Artículos 20°, numerales 6 y 17, y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

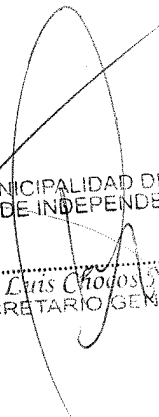
SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA, la designación efectuada a la **Sra. María Mercedes Cárdenas Perauna**, en el cargo de **Sub Gerente de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social y Demuna** de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA la funcionaria saliente con la entrega de cargo según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2018-GM-MDI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Jorge Luis Chodas Viquez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE